

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y MÁSTER EN SITUACIONES SOBREVENIDAS DURANTE EL CURSO 2020-2021

Tal como se establece en la base 6 de la Convocatoria de Ayudas Extraordinarias para estudiantes en situaciones sobrevenidas durante el curso 2020-21, según acuerdo de la Comisión de Ayudas de Matrícula UCM en reunión de 18 de junio de 2021, se publican los listados de las ayudas concedidas y de solicitudes denegadas con indicación de la causa de denegación.

Tal como se establece en la base 3 van destinadas a sufragar gastos de matrícula y de manera excepcional a juicio de la Comisión de Ayudas, otro tipo de gastos incluidos en dicha convocatoria.

La presente resolución agota la vía administrativa, tal y como establecen los artículos 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 6 de diciembre, y 9 de los Estatutos de la Universidad Complutense.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria y su resolución podrán interponerse los siguientes recursos:

Con carácter potestativo, de conformidad con el artículo 123 de la indicada norma legal, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Madrid 18 de junio de 2020

La Vicerrectora de Estudiantes



Rosa María de la Fuente Fernández